



**MAT.: DEJA SIN EFECTO DECRETO
ALCALDICIO N°2484 DE FECHA
21.12.2021.**

ALGARROBO, 31 DIC 2021

DECRETO N° 2593

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A. N° 2213 de fecha 22.11.2021, Aprueba Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia para la "**Concesión de Administración de Plaza de Recreación Sector El Peumal Año 2022-2024**", Comuna de Algarrobo y Llama a Licitación Pública.
6. D.A. N° 2214 de fecha 22.11.2021, designa Comisión de Evaluación de licitación pública para la "**Concesión de Administración de Plaza de Recreación Sector El Peumal Año 2022-2024**", Comuna de Algarrobo.
7. D.A. N° 2290 de fecha 01.12.2021, Aprueba Modificación de Bases Administrativas correspondientes a Licitación Pública ID 2693-18-LE21 para la "Concesión de Administración de Plaza de Recreación Sector El Peumal Año 2022-2024", Comuna de Algarrobo.
8. Comprobante ingreso de oferta de la plataforma Mercado Público, Chile Compra, de la Sociedad Comercial Arvi Entretenciones Ltda., que indica fecha de ingreso de oferta 10.12.2021.
9. D.A. N° 2484 de fecha 21.12.2021, Declara Inadmisibles Ofertas que Indican y Desierta Licitación Pública ID 2693-18-LE21 para la "Concesión de Administración de Plaza de Recreación Sector El Peumal Año 2022-2024", Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Que, las bases de licitación de la propuesta pública ID 2693-18-LE21, en su artículo 14 señala que el oferente debe incluir en su oferta el Anexo N° 5 "propuesta económica", en tanto, por un error administrativo no se publicó entre los antecedentes de dicha licitación el señalado anexo.
2. Que, debido a lo señalado en el punto anterior, el único oferente Sociedad Comercial Arvi Entretenciones Ltda, no pudo señalar su oferta económica en el anexo N° 5, contando con todos los demás antecedentes, declarándose mediante decreto alcaldicio N° 2484 de fecha 21 de diciembre de 2021 inadmisibles su oferta y, por tanto, desierta la licitación pública al ser el único oferente.
3. Que sin perjuicio de no haber podido completar el anexo N° 5, presentó la totalidad de su oferta, tal como se desprende del comprobante de ingreso de oferta de la plataforma Mercado Público, Chile Compra, que indica como fecha de ingreso de la oferta el día 10 de diciembre de 2021, estando dentro de plazo, y ofertando un total de \$21.100.000.- (veintiún millones cien mil pesos), cumpliendo con este requisito ya que según decreto alcaldicio N° 2290 de fecha 01.12.2021 que modificó el artículo 5 de las bases de licitación, el mínimo a ofertar era el monto de \$21.000.000.- (veintiún millones de pesos).
4. Que no es procedente perjudicar al oferente en su postulación a la licitación ID 2693-18-LE21, por un error no imputable al mismo, pues se desprende inequívocamente de los antecedentes que obran en el portal www.mercadopublico.cl, que el citado oferente presentó efectivamente su oferta económica.

5. Que en consecuencia, corresponde subsanar de oficio el error administrativo antes mencionado y proceder a dejar sin efecto el decreto alcaldicio N°2484 de fecha 21.12.2021, que declaró inadmisibles la oferta que indica y desierta la licitación pública, continuando así el proceso licitatorio.

DECRETO:

- I. **DÉJESE** sin efecto D.A. N° 2484 de fecha 21.12.2021, que Declara Inadmisibles Ofertas que Indican y Desiertan Licitación Pública ID 2693-18-LE21 para la "Concesión de Administración de Plaza de Recreación Sector El Peumal Año 2022-2024", Comuna de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRÍOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/MCGB/U.C./ccs

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|--------------------------------|-----|
| Dirección de Obras Municipales | (1) |
| - SECPLAC | (1) |
| - Dirección Jurídica | (1) |
| - Archivo. | (2) |



31 DIC 2021

2593

